

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSEMBRA
DEPARTAMENTO DE MORAZAN



INFORME FINAL DE AUDITORIA

**"EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A LOS
INGRESOS PERCIBIDOS Y A LOS EGRESOS
GENERADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE
SENSEMBRA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE
2020"**

SENSEMBRA, AGOSTO DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PAG
1. INTRODUCCION-----	1
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA-----	1
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA-----	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS APLICADOS-----	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA-----	2
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES-	3
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA-----	3
8. CONCLUSION-----	3
9. PARRAFO ACLARATORIO-----	3

**Señor
Oscar Elvidio Vásquez Fuentes
Alcalde Municipal y señores miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Auditoria a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados por la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán, en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. La auditoría fue realizada en cumplimiento a las atribuciones contempladas en el Art.30 y 31 de la Ley de Corte de Cuentas de la Republica, Las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, Manual de Auditoria Interna y a la Modificación de la programación del Plan Anual de Auditoria correspondiente al año 2020 de esta unidad.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Determinar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales aplicados a los Ingresos percibidos y a los Egresos del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.

Objetivos Específicos:

- 1) Verificar que los ingresos percibidos por el cobro de tasas y/o impuestos hayan sido remesados de manera integra a la institución bancaria respectiva.
- 2) Verificar que los cobros efectuados en concepto de tasas e impuestos se haya efectuado de acuerdo a la Ordenanza reguladora de tasas y/o Ley de Arbitrios.
- 3) Verificar las gestiones realizadas por el encargado de cuentas corrientes para la recuperación de la mora tributaria.
- 4) Verificar que las transacciones hayan sido registradas adecuadamente
- 5) Verificar el pago de planillas de sueldos y dietas, constatando que se hayan realizado los descuentos correspondientes
- 6) Verificar la existencia, propiedad y uso de los bienes y servicios adquiridos
- 7) Verificar si los pagos en concepto de adquisiciones de bienes y servicios cuentan con la documentación respectiva.

II. Alcance del examen.

Realizar Examen Especial de Auditoria a los Ingresos Percibidos y a los Egresos Generados por la Municipalidad de Sensembra, en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, de conformidad con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

III. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos del examen fueron los siguientes:

- a) Verificación de que los ingresos percibidos por la Municipalidad hayan sido remesados de manera oportuna a la Cuenta Bancaria de la Municipalidad.
- b) Verificación de que los cobros realizados en concepto de tasas por Servicios Municipales, se hayan efectuado acorde a la ordenanza municipal correspondiente.
- c) Verificación que los documentos de egresos pagados con fondos FODES 25%, fondos FODES 75% y Fondo Municipal, cumplieran con los siguientes aspectos:
 - Que los documentos de respaldo se hayan emitido a nombre de la Tesorería Municipal de Sensembra.
 - Que los documentos contengan el DESE del Alcalde Municipal y VISTO BUENO del Síndico Municipal.
 - Que los pagos se hayan efectuado a través de cheques.
 - Que los recibos de pagos estén firmados por los recipientes.
 - Que contengan la debida documentación de soporte
 - Que se les haya efectuado la retención del 10% del impuesto sobre la renta en los casos que amerite.
- d) Verificación de la existencia y el cumplimiento de los controles para la distribución y consumo de combustible.
- e) Verificación de planillas de personal permanente.
- f) Verificación de planillas de pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal.
- g) Verificación de que los bienes adquiridos hayan sido incorporados al inventario municipal respectivo.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado del Examen Especial de Auditoria a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados por la Municipalidad de Sensembra, Departamento de Morazán en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no se encontraron situaciones que sean consideradas como presuntas deficiencias.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No hubo recomendaciones de auditoría para darle seguimiento en la presente auditoría.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

-

VII. CONCLUSION GENERAL DE LA AUDITORIA

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que los procesos ejecutados por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Sensembra, en cuanto al control y respaldo de los registros de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, se realizaron cumpliendo la normativa legal aplicable establecida para tal efecto.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial de Auditoría a los Ingresos percibidos y a los Egresos generados en el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, el cual ha sido elaborado para presentarlo a la máxima autoridad y posteriormente remitirlo a la Corte de Cuentas de la República.

Sensembra, agosto de 2020.

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Zenia Sarai Méndez de Reyes
Auditora Interna.